RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 154 -2017-ANA-AAAVIM-ALAP.

Pomabamba, 19 de julio de 2017.

VISTO:

El expediente administrativo, tramitado ante la Administración Local de Agua Pomabamba, con Expediente Administrativo N° 419 - 2017 ANA-AAAVIM-ALAP, organizado por el Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Runahuaganan Jamboy de Llacchi, mediante el cual solicita el reconocimiento del Consejo Directivo, para el período 2017-2018, políticamente ubicado en la localidad de Yanacolpa de caserío de Llacchi, distrito de San Juan Provincia del Sihuas, Región Ancash y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 27º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley Nº 29338, señala que: "Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tiene por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento";

Que, del mismo modo el artículo 31°, del mismo cuerpo normativo, señala que: "La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios".

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", señala que: "Las organizaciones de usuarios de agua son organizaciones estables de personas naturales y jurídicas que canalizan la participación de sus miembros en la gestión multisectorial y el uso sostenible de los recursos hídricos en el marco de la Ley Nº 29338, Ley de Recursos Hídricos";

Que, la Ley N° 30157, regula la constitución y el funcionamiento de la organizaciones de usuarios de Agua previstas en la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante el escrito del visto el Presidente Sr. Julio César Vidal Pitman con DNI Nº 33256051 solicita ante la Administración Local de Agua Pomabamba el reconocimiento de su Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Runahuaganan Jamboy de Llacchi;

Que, en este sentido estando a lo establecido en la Ley de Recursos Hídricos – Ley N° 29338, y su Reglamento – Decreto Supremo N° 001-2010-AG, así como por la Ley N° 30157 – Ley de Organizaciones de Usuarios de Agua", en el ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua - Decreto Supremo Nº 006-2010-AG, esta Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Runahuaganan Jamboy de Llacchi, para el período 2017-2018 dos (2) años, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Presidente	: Sr. JULIO CÉSAR, VIDAL PITMAN	DNI N° 33256051
Vice Presidente	: Sr. DOLORES, MENDOZA CISNEROS	DNI N° 33257090
Vocal 1°	: Sr. HORIOL ROFELIO, ASENCIO ALBUJAR	DNI N° 40758952
Vocal 2°	: Sr. ARCANGEL ELEUTERIO, ASENCIO ALBUJAR	DNI N° 46961284
Vocal 3°	: Sr. PRUDENCIO, OBREGON CISNEROS	DNI N° 33256750

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 154 -2017-ANA-AAAVIM-ALAP

ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a la Dirección de Administración de Recursos Hídricos para la anotación en el Registro de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios de Agua del Sistema de Riego Runahuaganan Jamboy de Llacchi en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese:

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA POMABAMBA

Ing. Pedro A. Villanueva Rodriguez
C.I.P. N° 56922
Administrador Local